

Santiago, dos de junio de dos mil veintiséis.

Al escrito folio N° 9: Téngase presente.

Vistos:

Se confirma, con costas, la sentencia apelada de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 30.288-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, dos de junio de dos mil veintiséis.

En Santiago, a dos de junio de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

